

sado que cubra, como mínimo, el tercio de la inversión necesaria.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Cinco.—Señalar un plazo de cuatro meses para la iniciación de las obras y otro de veinticuatro meses para su finalización, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de aprobación del proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que queda registrada con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación ganadera que se cita.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, queda registrada en el libro correspondiente de esta Dirección General con el título de «Ganadería de Sanidad Comprobada» la explotación pecuaria que a continuación se detalla:

Propietarios: Don Manuel Odría Iburguren, don Manuel Aizpuru Badiola y don Angel Alberdi Aldalur. Especie: Bovina. Ubicación: Azpettia. Provincia: Guipúzcoa.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V. S.  
Madrid, 26 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de mayo de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,500	69,710
1 dólar canadiense .....	No disponible	
1 franco francés .....	12,585	12,622
1 libra esterlina .....	168,117	168,623
1 franco suizo .....	17,005	17,058
100 francos belgas (*) .....	140,022	140,443
1 marco alemán .....	No disponible	
100 liras italianas .....	11,143	11,176
1 florin holandés .....	No disponible	
1 corona sueca .....	13,457	13,497
1 corona danesa .....	9,275	9,302
1 corona noruega .....	9,778	9,807
1 marco finlandés .....	16,563	16,612
100 chelines austriacos .....	278,155	278,992
100 escudos portugueses .....	244,533	245,269

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 441 de 1970, de juicio especial de secuestro seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los demandados, don Serafín Méndez Moreno y doña Nemesia Pérez Sánchez, vecinos a efectos de notificaciones en Sevilla, en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada que al final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla y en este de igual clase número uno, Decano, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrarán conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el de tasación fijado en la escritura de préstamo que asciende a 880.000 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido precio, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad supliidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así: «Piso cuarto, letra D, de la casa en Sevilla, calle de Felipe II, número 7. Está situado en la planta cuarta alta, disponiendo de hall, un pasillo, cinco dormitorios, salón, baño completo, despensa, cocina, terraza-lavadero y terraza principal a la calle de Felipe II.»

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1971. El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.881-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, 1, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 260 de 1970, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Fomento, S. A.», contra don Ramón López Mozo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente:

«Edificio destinado a hotel de lujo sito en esta capital, señalado con el número 14 de la calle de Casado del Alisal, y número 15 de la calle de Alberto Bosch. Se

compone de planta tercera bajo la rasante de la calle, destinada a calderas, acondicionados de aire, bodega, vestuario de señora y caballeros taquilla, servicios, maquinaria de ascensores y montacargas, cuarto para plancha y lavaderos; planta segunda bajo la rasante de la calle, destinada a cocina, oficio, montapiatos, cuarto frío, fregaderos vajilla, máquinas lavaplatos, repostería, economato y servicios; planta primera bajo la rasante de la calle destinada a comedor privado, oficio, comedor general del hotel, guardarropas y servicios; planta baja destinada a cafetería con entrada principal por la calle de Alberto Bosch, aseos de señoras y caballeros, despacho dirección, salón social, librería, vestíbulo con entrada desde la calle por la puerta principal del hotel de la calle de Casado del Alisal, sala de recepción, conserjería, cuarto de aseo y portal de servicio; plantas primera y segunda, que se destinan a comedores de banquetes, salón bar, plataforma de músicos, guardarropas, cuartos de aseo; plantas tercera, cuarta, quinta y sexta, destinada a habitaciones de viajeros y dotados de sus correspondientes servicios de acuerdo con la categoría del hotel, y planta séptima o de áticos, que se destina a pista de baile, bar, mirador y dos terrazas. Está dotado de ascensores y montacargas, agua caliente y fría, calefacción central, luz eléctrica, siendo el número total de plazas hoteleras el de 76. El solar tiene una superficie de quinientos setenta y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa en plantas tercera, segunda y primera bajo la rasante, quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente; en planta baja y primera, quinientos cuarenta y siete metros